

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MDM

Mala, 13 de Enero del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 13 de Enero del 2014, sobre modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2013-MDM;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política y establece para las Municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2013-MDM de fecha 17 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima que comprende desde el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2014, Presupuesto de Ingresos que asciende al monto de S/. 14' 731,827.00, de conformidad al Informe N° 321-2013-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 1° del artículo 195 de la Constitución Política que establece que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales, y regionales de desarrollo". Así como son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 de fecha 19 de Diciembre del 2013, la Dirección General de Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, cumple con publicar los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2014. Existiendo una disminución de rebajas de S/. 2, 206,463.00 en lo concerniente el Canon Minero, Canon Hidroenergetico, Canon Pesquero, Regalías Mineras y Regalías FOCAM, por lo que resulta conveniente modificar el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2013-MDM.

Que, la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala de que producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de Enero del 2014, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Municipal y sus modificatorias..."

Luego del debate y análisis de Ley, por unanimidad con un voto de abstención, el Concejo Municipal;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima que comprende desde el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2014, Presupuesto de Ingresos que asciende al monto de S/. 12 '525,663.00, de conformidad a la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 de fecha 19 de Diciembre del 2013, la Dirección General de Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, para que se remita la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2014 a las instituciones competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE